



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

15/022

A.S.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 FEB 2023

**VISTO:** la solicitud de transformación del cargo realizada por el Sr. Juan Pablo Caballero; -----

**RESULTANDO: I)** que el funcionario de la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Minería y Geología, Sr. Juan Pablo Caballero, C.I 4.420.011-3, reúne las condiciones exigidas; -----

**II)** que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada; -----

**CONSIDERANDO: I)** que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos; -----

**II)** que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata; -

**III)** que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicho funcionario en la actualidad; -----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015; -----

As 272

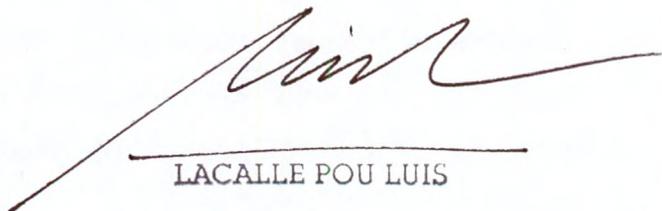
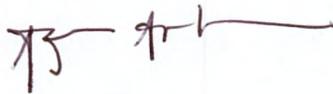
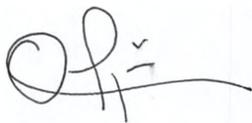
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE**

**1º.-** Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Minería y Geología, Programa 320, Juan Pablo Caballero, C.I 4.420.011-3, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Cargo actual</u></b>	<b><u>Cargo transformado</u></b>
Juan Pablo Caballero	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII , Serie Técnico	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

**2º.-** Dicha transformación genera un costo de caja anual de \$ 15.108 (pesos uruguayos quince mil ciento ocho ), valor enero de 2022, la erogación será atendida con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, Objeto del Gasto 092.000.-----

**3º.-** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



LACALLE POU LUIS